

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2024/05007/03056  
**Referencia:** 1

---

**R.G. N° 07/2024**

**Ref. Asignación de función de administración superior a la funcionaria Natalia Ferreira.**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.**

Montevideo, 21 de febrero de 2024.

**VISTO:** el Decreto del Poder Ejecutivo 217/022 de 4 de julio de 2022, que estableció la reglamentación de la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas en cuanto a la implementación de las funciones gerenciales de administración superior;

**RESULTANDO:** que el artículo 12 del citado Decreto establece que mientras se realicen los procedimientos correspondientes para proveer las funciones la Dirección Nacional podrá encargar las mismas en forma absolutamente transitoria y revocable entre los funcionarios que desempeñen funciones en la Unidad Ejecutora;

**CONSIDERANDO: I)** que es necesario para el funcionamiento y la continuidad del servicio la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo del Departamento Revisión Importación;

**II)** que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscales, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras;

**III)** que el Área Control y Gestión del Riesgo propuso a la funcionaria Natalia Ferreira como encargada del Departamento Revisión Importación en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa;

**IV)** que conforme con su foja de servicios y méritos, comenzó a prestar servicio en la Dirección Nacional de Aduanas a partir del año 2007 en el Área Gestión Operativa Aduanera – Administración de Aduana de Acegua, en el año 2011 es trasladada al Área de Administración General y en el año 2014 es designada encargada del Departamento de Mesa de Entrada, en el correr del año 2020 integra el Área de Control y Gestión de Riesgo, siendo desde el

**Origen:** DNA  
**Documento:** EE2024/05007/03056  
**Referencia:** 1

---

año 2021 es referente del Grupo Free Shop, y en el años 2023 fue designada encargada del Departamento Inspección a Empresas. Cuenta con especialización de Perito en Comercio Exterior y Aduana (ADAU) Técnico en Comercio Exterior (ADAU) Tratados Comerciales (BID), Clasificación Arancelaria de Mercaderías (ALADI), Liderazgo y desarrollo de capacidades gerenciales (OMA), Gestion de Proyectos (AGESIC), entre otros;

V) que, en virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación de la funcionaria que se dispondrá por la presente en forma transitoria y revocable.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto 217/022 de 4 de julio de 2022, el artículo 6 de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay y la reglamentación vigente;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

**RESUELVE:**

- 1) Cesar en la encargatura de la función de administración superior del Departamento Revisión Importación a la funcionaria Cra. Andrea Lima, padrón N° 20283, a partir del 22 de febrero de 2024, agradeciéndose los servicios prestados.
- 2) Desígnase a la funcionaria Natalia Ferreira, padrón N° 20067, en forma transitoria y revocable, en la encargatura de la función de administración superior Departamento I, del Departamento Revisión Importación, asignándole un monto retributivo total de \$224.736,93. La designación efectuada es a partir del 22 de febrero de 2024.
- 3) Tome conocimiento la División Gestión Humana, quien asimismo notificará y efectuará las comunicaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio de Economía y Finanzas, así como las registraciones que correspondan y demás diligencias necesarias.

JB/rb